

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL HORARIO LABORAL DE UN FUNCIONARIO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

## CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, modificar el Horario Laboral a la Funcionaria MARIA SILVIA MARIN Identificada con la cedula de ciudadanía No 28.914.702, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03 cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la funcionaria viene desempeñando el horario de jornada continua de 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm y por la necesidad del Servicio la ESE Carmen Emilia Ospina requiere para su adecuado funcionamiento asistencial modificar el horario laboral quedando de Lunes a Jueves 6.00 am a 3:00 pm y los Viernes 6.00 am a 2:00 pm

Que la Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, conforme a lo dispuesto en el decreto Ley 1042 de 1978 y la Ley 269 de 1996, el horario Laboral en las Empresas Sociales del estado será establecido por el Gerente y según las necesidades del servicio, tanto el personal que Labora en jornadas diarias como para quienes que lo hacen de turno.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad modificar el horario laboral de sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Asistenciales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable Modificar el horario laboral de la funcionaria.



"Servimos con Excelencia Humana"

Que por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Horario Laboral a partir de la notificación del presente Acto Administrativo a la funcionaria MARIA SILVIA MARIN Identificada con la cedula de ciudadanía No 28.914.702, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 412, GRADO 03 como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales en el horario de Lunes a Jueves 6.00 am a 3:00 pm y los Viernes 6.00 am a 2:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo Nº 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales en el horario Lunes a Jueves 6.00 am a 3:00 pm y los Viernes 6.00 am a 2:00 pm. Ofíciese.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva.

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA

Profesional Especializado I Talento Humano

Proyecto/ SILVIA CRISTINA) OSORIO SAAVEDRA APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO



01-ZN-002834-I-2019

## **COMUNICACION INTERNA**

Neiva - Huila, 01 de Febrero de 2019

Doctora **ROCIO CORREA LOZADA** 

Profesional Especializado I Talento Humano TALENTO HUMANO E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DE HORARIO

Buen día,

Comedidamente me permito solicitar estudiar la viabilidad del cambio de horario de la auxiliar de enfermería MARIA SILVIA MARIN quien labora en el área de urgencias en toma de Electrocardiogramas, por motivos de reorganización del servicio y solicitud de la misma auxiliar; Modificación que seria de 6 am a 3 pm jornada continua.

Cordialmente,

LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO

Jefe De Grupo

Copia Interna: Doctora - LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA - Subgerente

Señora - CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON - Auxiliar Area de la Salud

Elaborado por:LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO

"Servimos con Excelencia Humana"



Teléfono: 8631818 ext. 6025